SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO
No. 736 de 2023

DESTINATARIO:	Luis Hernán Zambrano Hernandez - Gerente General
REMITENTE:	GABRIEL HERNANDO TRUJILLO DIAZ, en calidad de Supervisor del Contrato No. 736 de 2023
ASUNTO:	Solicitud de adición y Prórroga del Contrato N° 736 de 2023, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE CASA DEL DEPORTISTA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA "

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición y prórroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.	Que el 05 de abril de 2023, se suscribió contrato de prestación de servicios N° 736 de 2023 con **TRES SOLES SEGURIDAD LTDA NIT 901.179.636-1**, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE CASA DEL DEPORTISTA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA"** Que en el mencionado contrato se estableció un plazo de ejecución **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023,** contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, lo cual ocurrió el 13/04/2023. Que el valor total e inicial del contrato se determinó en la suma de **CIEN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($100.975.791) M/CTE.**
2.	Que actualmente se ejecuta dentro del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, el contrato cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE CASA DEL DEPORTISTA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA"**, y dentro del alcance del objeto esta la prestación del servicio de vigilancia para la "Casa del Deportista". Se trata de un espacio destinado al área médica y psicosocial de los deportistas; allí los atletas cuentan con instalaciones y salas de fisioterapia, gimnasio, zona húmeda, áreas administrativas, salón de eventos, consultorios para ortopedia, nutrición y medicina general propias y adecuadas para el desarrollo de sus fines misionales, contando con elementos de dotación, bienes muebles, enseres que deben ser protegidos, siendo necesario el servicio de vigilancia y seguridad integral que garantice un servicio acorde a sus necesidades y que garantice la conservación de los inventarios, así como los demás elementos pertenecientes al Instituto de Recreación y Deporte de Cundinamarca.
3.	Teniendo en cuenta que la Entidad tiene la obligación de salvaguardar los bienes a su cargo, se hace necesario dar continuidad a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las condiciones establecidas en el contrato, con lo cual se pretende garantizar el desarrollo de las actividades propias de la sede Casa del Deportista, en procura de la seguridad de las personas y los bienes que allí reposan; por otra parte, se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por el término de UN (1) MES más, tiempo en el cual la Entidad adelantará el proceso de selección de contratistas, con el fin de satisfacer la necesidad del servicio de vigilancia y seguridad privada durante la vigencia 2024 en la casa del deportista a cargo del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca
4.	Que, se hace necesario continuar con los servicios contratados, razón por la cual se requiere prorrogar el contrato No. 736 de 2023 suscrito con **TRES SOLES SEGURIDAD LTDA.,** por un término de **UN (1) MES,** y en razón de la prórroga antes señalada se hace necesario adicionar el contrato en la suma **ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($11.567.746) M/CTE,** valor que no supera el cincuenta por ciento (50%) del monto inicialmente pactado.

	Conforme con lo anterior se concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad de adicionar y prorrogar el mencionado contrato, sobre la base de que el contrato actualmente finaliza el 20/12/2023.
5.	Que el supervisor del contrato en mención manifiesta que **NO** se presentó ninguna novedad durante la ejecución del mismo.
6.	El valor a adicionar es equivalente a **ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($11.567.746) M/CTE,** el cual cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2023000682** de fecha 12/12/2023, expedido por el profesional del área de presupuesto (e) el cual se anexa a la presente solicitud. El valor que se solicita adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, expresado tal y como se ha establecido. El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera: **VALOR MENSUAL** \| **MESES POR ADICIONAR 1** \| **TOTAL ADICIÓN =** **$11.567.746** \| **$11.567.746** \| **$11.567.746** El valor que se solicita adicionar será destinado para continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 736 de 2023.
7.	Conforme lo señalado, el término por el cual se solicita prorrogar el contrato es **UN (1) MES.**
ANEXOS:	
8.	• Solicitud CDP. • CDP.
La presente solicitud se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C el día 14/12/2023.	
GABRIEL HERNANDO TRUJILLO DIAZ Supervisor del contrato	
Elaboró:	Juana Maria Silva – Contratista Apoyo Jurídico